

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

42760 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre aprobación del expediente de información pública y la aprobación definitiva del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en MA-20 del 4+900 al 5+500 y MA-22 del 0+000 al 0+600, M.I. T.M. Málaga.*

Con fecha de 18 de septiembre de 2025 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en MA-20 del 4+900 al 5+500 y MA-22 del 0+000 al 0+600, M.I. T.M. MÁLAGA, aprobado provisionalmente el 8 de abril de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramos urbanos los siguientes:

- § El tramo entre el p.k. 4+900 y 5+500 de la Autovía MA-20, margen izquierda

- § El tramo entre el p.k. 0+000 y 0+600 de la MA-22, margen izquierda

- Fijar, para los tramos urbanos establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, teniendo en cuenta las Ordenanzas de las Normas Urbanísticas y los Planos de Ordenación del PGOU del municipio de Málaga, así como la ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según el plano anexo.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, a 3 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación en la zona de ramales y a 8 metros en la zona de tronco de las carreteras MA-20 y MA-22.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación en la zona de ramales y a 25 metros en la zona de tronco de las carreteras MA-20 y MA-22.

El plano anexo estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid nº 7, 18071, Granada, y en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, Paseo de la Farola, nº 7, 29071, Málaga.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2025.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A250053713-1